

Girardot, noviembre 15 de 2018



Recibido:
NOV 2018
H: 11:22 am
[Signature]

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI--CUNDINAMARCA

Referencia: proceso declarativo verbal de pertenencia
Demandante: José Adarve Izquierdo Ramírez
Demandados: Joaquín Ramírez Martínez y otros
Radicado: 25324408900120180006100
Asunto: otorgamiento de poder

JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Girardot, identificado como aparece al pie de mi firma; por medio de este escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr JESÚS ALBERTO MADRIGAL ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía N° 70'322.016, mayor y vecino de Girardota-Antioquia; abogado en ejercicio con T. P. N° 89.916 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente judicialmente en el proceso de la referencia; en tal virtud queda facultado para ejercer toda mi defensa y contradicción dentro del proceso; para contestar la demanda; para proponer excepciones si es del caso; con facultades especiales para conciliar, transigir, recibir, sustituir, reasumir el presente poder y demás facultades generales del Código General del Proceso. Igualmente para allanarse a los hechos y pretensiones de la demanda y al acápite probatorio.

El poderdante,

JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ
C.C. N° 11307262 Gdo.

Acepto el poder,

JESUS ALBERTO MADRIGAL ALZATE
C.C. N° 70'322.016 y T.P. N° 89.916 del C.S.J

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROMISCUO MUNICIPAL

Hace constar: que Joaquín Ramírez Hartz
c.c. No. 11.307.262 de Girardot

• T. P. No. _____ del M. de ;

comparció personalmente y manifestó que la
firma anterior fué puesta por él.

Guataquí (Cund.), 5 NOV 2018

Quien Auténtica,

El Secretario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROMISCUO MUNICIPAL

Hace constar: que el Dr. Jesus Alberto Pacheco
c.c. No. 70322016 de Girardota Alzate

• T. P. No. 89.916 del C. S. J.

comparció personalmente y manifestó que la
firma anterior fué puesta por él.

Guataquí (Cund.), 5 NOV 2018

Quien Auténtica,

El Secretario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



81
Recibido:
N° 5 NOV 2018
H: 11:22am
off

Noviembre 15 de 2018

Señores

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI- CUNDINAMARCA

Referencia: proceso verbal declarativo de pertenencia

Demandante; José Adarve Izquierdo Ramírez

Demandado: Joaquín Ramírez Martínez y otros

Radicado: 2018/ 0061

Asunto: allanamiento a la demanda

JESUS ALBERTO MADRIGAL ALZATE, mayor y vecino de Girardota –Antioquia, identificado con C.C N° 70'322.016, Abogado en ejercicio con T.P. N° 89.916 del C. S. J. actuando como apoderado judicial del Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, según poder que adjunto, me permito manifestar que me ALLANO a los hechos, pretensiones y pruebas de la demanda de la referencia, ya que tengo facultad especial para el allanamiento y habida cuenta que no tengo argumentos fácticos ni de derecho para oponerme a los hechos y pretensiones deprecadas en la demanda por el señor Adarve Izquierdo.

Me reservo la facultad de contrainterrogar a la parte demandante y a los testigos que declare en éste proceso.

Atentamente,



JESUS ALBERTO MADRIGAL ALZATE
C.C. 70'322. 016 y T.P. N° 89.916 del C.S. J